



RESOLUCION No. CSJSUR25-175
13 de marzo de 2025

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO

Que la doctora Socorro del Carmen Meza Herazo, identificada con la C.C No. 1.102.749.219, figura inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Sincelejo, en virtud de la Resolución N° CSJSUR16-079 del 11 de mayo de 2016 emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Que con oficio CSJSUOP24-668 de 27 de septiembre de 2024, este Consejo remitió Acuerdo CSJSUA24-81, con lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 16, además de solicitudes de traslados contenidas en los oficios CSJSUOP24-538 y CSJSUOP24-651, de las doctoras Johana Paola Gallo Vargas y Socorro del Carmen Meza Herazo, respectivamente.

Que conforme a lo anterior mediante Resolución No.004 del 28 de enero de 2025, el Juez 9° Administrativo del Circuito de Sincelejo, realizó el nombramiento en propiedad en el cargo de Profesional Universitario Grado 16, a la doctora Socorro del Carmen Meza Herazo.

Que el empleado, tomó debida posesión del cargo antes mencionado el día 04 de marzo de 2025.

Que toda novedad administrativa que incida en la información de un funcionario o empleado inscrito en Carrera Judicial debe ser anotada en el Registro Nacional de Escalafón y en el Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que, por tanto, es procedente realizar la actualización de la inscripción de la doctora Socorro del Carmen Meza Herazo, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera

Judicial y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Actualizar en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, la inscripción de la doctora Socorro del Carmen Meza Herazo, identificada con la C.C No. 1.102.749.219, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16, del Juzgado 9° Administrativo del Circuito de Sincelejo.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico smezah@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Presidente

FEPM/fmg